



Convenios colectivos y jubilación forzosa

En este supuesto, el Alto Tribunal ha establecido **la prohibición, a los empresarios y los sindicatos, de pactar en los Convenios Colectivos la obligación de sus trabajadores de jubilarse a determinada edad**. Así, el fallo declara nulas todas las cláusulas que al respecto se pactaron en los Convenios después de la entrada en vigor del Decreto de Reforma Laboral, de 2 de marzo de 2001, que introdujo nuevas modificaciones en el empleo indefinido.

La polémica empezó con este Decreto, después convalidado por Ley, cuando el Gobierno derogó ...